

## Aclaración a la Opinión Pública y llamado de intervención al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana

Ante las informaciones deliberadamente tergiversadas y externadas de manera interesada y dañina a través de los medios de comunicación, por la Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI) referente a nuestro proyecto ecoturístico sostenible de alojamiento rural y comunitario "Alto de las Manaclas", ubicado en el paraje de Piché, sección El Ranchito, en la Loma Diego de Ocampo, municipio y provincia Santiago, tenemos a bien edificar a la opinión pública sobre todo lo acontecido.

La idea del proyecto de construcción de un alojamiento ecoturístico con participación activa comunitaria nace en 1996, a partir del interés de entidades campesinas locales, de la mano de patrocinadores, instituciones nacionales e internacionales que promueven el desarrollo comunitario sostenible, y de los ministerios de Medio Ambiente y de Turismo, como una de las soluciones concebidas para enfrentar la problemática ambiental existente en la zona de la Loma Diego de Ocampo. A esa fecha, se planteaba un desalojo de todas las comunidades aledañas, a solicitud de grupos que se promueven como ambientalistas, pero no entienden y practican el principio de desarrollo sostenible que exige integrar a las comunidades de manera activa e igualitaria en la conservación de los recursos naturales. Ese mismo año fue localizado el terreno adecuado a nuestro propósito y preparado mecánicamente para albergar las futuras instalaciones.

En el 1999 con el proyecto definido, iniciamos la fase de creación de las condiciones locales de desarrollo, indispensables para el proyecto y su entorno, que básicamente se circunscribían a dotar de electrificación y de una nueva carretera a las comunidades, la formación de los comunitarios para ofrecer servicios turísticos de calidad, así como asegurar los terrenos adecuados para tal fin, mediante una promesa de venta de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ya al término de concretarse la construcción de la nueva carretera en el 2016, se firmó con los propietarios del terreno un acuerdo de arrendamiento de fecha 1 de Abril de 2016, para iniciar la planificación y preparación del proyecto, y a la vez obtener el pleno y total usufructo del inmueble. En ese momento, en el terreno existía una caseta o cafetería, inservible y en mal estado, la cual fue construida por la SOECI y que nunca contó con las autorizaciones de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La SOECI había solicitado años atrás a los propietarios, que le permitiera temporalmente y a modo de préstamo, construir una estructura ligera para ofrecer comercialmente servicios turísticos a los visitantes de la zona, accediendo los propietarios desinteresadamente mediante acuerdo verbal y condicionando a que los dueños podían rescindir el acuerdo en cualquier momento y proceder con el desmantelamiento inmediato de la estructura. El 8 de Agosto de 2016, los propietarios notificaron a la SOECI su decisión de finiquitar el acuerdo mediante comunicación escrita con acuse de recibo, solicitando el desmantelamiento de la cafetería. Al SOECI no obtemperar, se procedió al desmantelamiento de la estructura. Este hecho molestó a la SOECI quienes pretendían perpetuarse ilegalmente mediante el uso del terreno de propiedad privada, bajo la burda falsedad de que la cafetería había sido construida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como caseta de vigilancia.

Terminada la nueva carretera de Jacagüa, el 29 de Octubre de 2018, se procedió a solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la autorización para desarrollar el único proyecto de alojamiento rural y comunitario. Luego de cumplir con el ordenamiento legal para proyectos de este tipo, de un proceso de revisión y análisis por el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad y de una espera de ocho (8) meses, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó la licencia o autorización temática ecoturística el 18 de Junio de 2019, en la cual se establece una regulación y cobro de tarifa por parte del Ministerio.

Recientemente, en la semana comprendida entre el 27 de Abril y el 06 de Mayo del 2020, iniciamos los trabajos para colocar una cadena para evitar el estacionamiento de vehículos en la propiedad privada, manteniendo el camino abierto para entrada peatonal al sendero norte hacia el Pico Diego de Ocampo. Los obreros que realizaban las labores fueron impedidos durante varios días de colocar la cadena por el señor Juan Francisco Peña (alias Francisco el del Alto), quien también ocupara sus herramientas, bajo el alegato de que la cadena se estaba colocando en la vía pública. Luego de varios intentos amigables por solucionar el impase, procedimos a confirmar con la Junta Distrital de San Francisco de Jacagüa que la obra se estaba realizando dentro de la propiedad privada. Posteriormente se informó de lo ocurrido a la Fiscalía de Santiago para evitar situaciones desagradables. La Fiscalía tomó la decisión de dictar orden de conducencia contra el señor Peña. Ya ante el magistrado fiscal que atendió la denuncia, el 9 de Mayo

de 2020, el señor Juan Francisco Peña, quien es propietario de un colmadón localizado frente al terreno privado, informó que se oponía a la colocación de la cadena ya que impedía a sus clientes estacionarse en el terreno privado y reconoció que los trabajos que realizaban estaban dentro de la propiedad privada y fuera de los espacios públicos, firmando un acta de conciliación comprometiéndose en lo adelante a respetar el proyecto e involucrados.

Ante la utilización interesada y malsana de lo acontecido por parte de la SOECI en los medios, y con la intención de aclarar cualquier confusión o situación ante las autoridades, le solicitamos la intervención al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales quienes realizaron un descenso al terreno el 21 de Mayo de 2020, verificando la falsedad de lo dicho por SOECI y comprobando la regularidad de nuestro proceder.

La Asociación de Guías Intérpretes de Naturaleza del Monumento Natural Pico Diego de Ocampo, formalizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, compuesta por jóvenes nacidos y criados en la Loma Diego de Ocampo, quiere denunciar enfáticamente ante los medios informativos y la opinión pública, de las reiteradas acciones que por muchos años ha venido ejecutando SOECI en contra de las comunidades, al pretender desacreditar e impedir a toda costa cualquier iniciativa de desarrollo humano y comunitario, objetándolas y mostrándose como dueños y señores del área protegida como patrimonio particular para su propio beneficio, ante el entendido de que son ellos los únicos facultados a emprender, dirigir y gerenciar toda iniciativa que surja en la Loma Diego de Ocampo, relegando al Estado Dominicano a un segundo plano, cuando desconoce las atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de emitir autorizaciones ambientales a otras instituciones no relacionadas a la SOECI.

La opinión pública debe saber que la intención real de la SOECI es evitar que se desarrolle cualquier competencia comercial, que afecte su fracasado Complejo Ecoturístico Diego de Ocampo o COEDO, que como su nombre lo indica es una empresa de alojamiento y servicios turísticos establecida por ellos años atrás.

¡Basta ya! no permitiremos siga la SOECI actuando en contra de las comunidades al mentirle a la opinión pública, merecemos respeto y que no sean violentados nuestros derechos a la libre empresa, sobre todo por haber cumplido con las formalidades y obtenido las autorizaciones oficiales correspondientes. Lo cierto es que esto no es un asunto de protección medioambiental, sino una lucha de intereses para proteger su inversión en una operación turística oculta y utilizarla para mantener vigencia ante la sociedad y seguir disfrutando de las asignaciones presupuestarias del Estado Dominicano destinadas a la conservación sin que se vean los resultados positivos de sus acciones, no obstante cobrar salarios en distintas entidades gubernamentales.

Es tiempo de que expliquen a la opinión pública, especialmente a los habitantes de las comunidades de la zona de la Loma Diego de Ocampo, de Santiago, Villa González, Altamira y Navarrete, como ha sido posible que luego de la SOECI estar presente en el área durante más de treinta (30) años, la zona ha registrado un deterioro en todos sus aspectos ambientales y socioeconómicos, donde existe un potencial ecoturístico que no ha podido desarrollarse ni ser disfrutado para beneficio de todos, donde durante este tiempo su única gran notoriedad como institución ha sido el bochornoso intento de pretender desalojar a todas la comunidades, como publicaran en el artículo "SOECI presentará plan Diego de Ocampo" en el diario La Información en su edición del 20 de Diciembre de 1997. Este accionar contradice los principios del desarrollo sostenible, principal precepto de conservación impulsado por las instituciones globales dedicadas a la protección del medioambiente, al pretender sacar a las comunidades de su hábitat, contrario a integrarlas en las acciones de protección y desarrollo para que logren cohabitar de manera armoniosa con el entorno natural, logrando el sustento mediante el aprovechamiento sostenible y asumiendo su responsabilidad y rol en la protección del patrimonio natural.

Nosotros, las legítimas comunidades, estamos luchando por nuestra existencia, en busca del justo, merecido y genuino desarrollo y bienestar a través de microempresas y empleos justos, desarrollando iniciativas sostenibles y de protección ambiental, que nos permitan obtener dignamente el sustento a la vez que conservamos nuestros recursos naturales.

Las calumnias vertidas por la SOECI nos han dado la oportunidad de externar públicamente esta aclaración de la realidad de los hechos, documentados y comprobables, sobre lo acontecido recién y desde 1995, provocado por la SOECI, cosa la cual las comunidades no se atrevieran por las represalias esto pudiera acarrear.

Finalmente, ojalá alguien les pueda ayudar a entender lo erróneo de su perversa actitud, para así puedan rectificar y enmendar sus actuaciones e injusticias. La SOECI simplemente con sus difusiones mediáticas procuran una imagen que le justifique sus entradas económicas desde que llegaron a la Loma Diego de Ocampo, haciendo un flaco servicio al país y al movimiento ambientalista, aferrándose a un fracasado acuerdo de un pseudo co-manejo del área protegida, que solo los ha beneficiado a ellos.

Las comunidades de la Loma Diego de Ocampo solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisar el acuerdo de co-manejo que tiene la SOECI y se conozcan los incumplimientos al mismo. A la vez que solicitamos que la gestión de la Loma Diego de Ocampo sea reformulada, de manera que esté en manos de una entidad que unifique los esfuerzos de los que conviven en un entorno digno de convertirse en el destino ecoturístico local por excelencia del Cibao Central, para beneficio de muchos y no solo de un grupo particular de personas.

### Asociación de Guías Intérpretes de Naturaleza del Monumento Natural Pico Diego de Ocampo

Firmado por Reynaldo Cruz, Presidente. campesinos@gmail.com. Hoy Miércoles 1 de Julio del 2020  
Alto de las Manaclas, Piché, El Ranchito, San Francisco de Jacagua, Santiago de los 30 Caballeros,  
República Dominicana

*Reynaldo Cruz*

Reynaldo Cruz Almonte  
Presidente  
CIE No. 402-2304828-7

*Juan Almonte*

Juan Almonte  
Tesorero  
CIE No. 031-0375835-9

*Pedro Alejandro Silverio*

Pedro Alejandro Silverio  
Secretario  
CIE No. 031-0378915-6

#### Miembros

Reynaldo Antonio Cruz Almonte	CIE No. 402-2304828-7
Noelia Antonia Vargas Moran	CIE No. 031-0460515-3
Pedro Alejandro Silverio	CIE No. 031-0378915-6
Ana Ramona Veras	CIE No. 402-4189478-7
Ariana Del Carmen Payamps	CIE No. 402-3374809-0
Rafael Lizardo	CIE No. 031-0269188-2
Nereida Polanco Moran	CIE No. 031-0126155-4
Robinson Moran	CIE No. 031-0565509-0
Raulín Silverio Ventura	CIE No. 031-0564997-8
Junior Daniel Suero	CIE No. 402-2102471-0
Juan Almonte	CIE No. 031-0375835-9
Belarminio Hilario Diaz	CIE No. 037-0026034-6
Roberto Antonio López Diaz	CIE No. 031-0563898-9
Julio Cesar Ureña Peña	CIE No. 031-0410944-6
Winchel Dargenson	CIE No. 402-4318098-7
Edwin Silverio Ventura	CIE No. 031-0465030-8
Saturnino Hilario	CIE No. 031-0126059-8
José Miguel Vargas Toribio	CIE No. 402-2843915-0
Arsenio Hilario Diaz	CIE No. 031-0473602-4